



*Una mente en paz, una mente centrada y no concentrada en lastimar a otros, es más fuerte que cualquier fuerza física en el Universo.
Wayne Dyer (escritor estadounidense)*

Diciembre-enero 2010 6o. Boletín CONFE

Iniciativa de ley promovida para que las personas con discapacidad sean incluidas en la Ley Federal del Trabajo y en la del Seguro

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas entró en vigor el 3 de mayo de 2008.

El Gobierno y las organizaciones civiles como CONFE tienen la responsabilidad de utilizarla a favor de las personas con discapacidad en nuestro país.

En marzo de este año, CONFE empezó a trabajar en una propuesta para que la ley del trabajo y la del seguro social señalen los derechos que les corresponden a las personas con discapacidad en el trabajo y la seguridad social. Estos trabajos fueron posibles gracias al apoyo económico de la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos y del Instituto Americano de Investigación (USAID/AIR).

CONFE trabajó en coordinación con las 160 asociaciones afiliadas, con otras asociaciones para personas con otras discapacidades, con diputados y senadores, con empresas y con diferentes sectores de Gobierno.

La propuesta de CONFE pide:

1. Que la Ley Federal del Trabajo tenga una sección que reconozca y mencione los derechos de las personas con discapacidad, así como la tiene para las mujeres y los niños.

2. Que la Ley del Seguro Social incluya una sección que diga que todas las personas con discapacidad que han estado inscritas como hijos de asegurados, y pierdan este seguro porque consiguen un empleo, al ser dados de baja por la empresa donde trabajaban, vuelvan a adquirir el beneficio que tenían por sus padres antes de su alta como trabajadores.

El pasado 10 de diciembre, la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas y el Senador Guillermo Tamborrel, junto con otros Senadores presentaron la iniciativa al Senado de la República.

Ahora falta que las organizaciones de y para personas con discapacidad estén atentas a que esta petición la aprueben todos los diputados y senadores, y que el Presidente Calderón también la apruebe y publique en el Diario Oficial.

Discriminación por motivos de discapacidad

Las personas con discapacidad sufren discriminación si se les impide disfrutar de los derechos humanos y de las libertades fundamentales a causa de su discapacidad.

Para evitar este tipo de discriminación, a veces será necesario adaptar las cosas a las distintas capacidades de las personas.

Diseño universal

Los productos que pueden ser usados por todas las personas son productos de diseño universal. El diseño universal debe aplicarse a todo lo que consuman o utilicen las personas, incluidas las personas con discapacidad.

¿Sabías que...

...el autismo se incrementa en 17% por año?

...respetar las diferencias y tolerar a los de demás es no discriminar?

...algunas personas con parálisis cerebral tienen inteligencia arriba del promedio?

Red CONFE

Felicidades a...

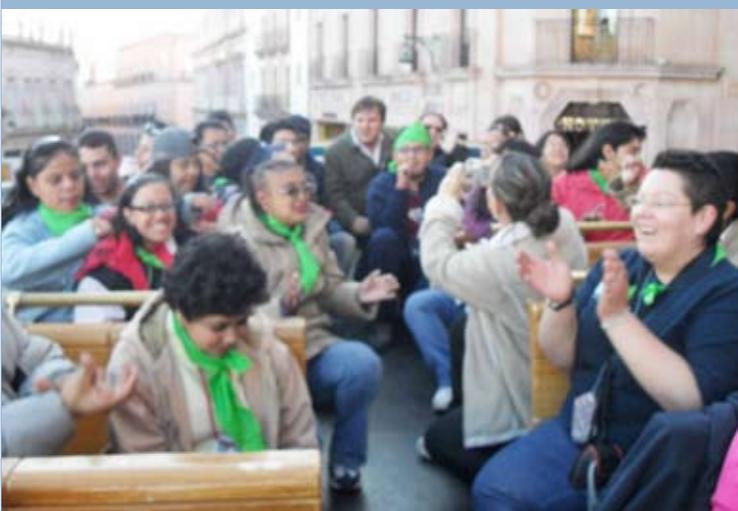
- CAPYS por su 24 aniversario (3 de diciembre de 1985).
- CEDAC por su 29 aniversario (11 de diciembre de 1980).
- APAFHDEM. Quintana Roo por su 16 aniversario (13 de diciembre de 1993).
- Vida Nueva, A. C. por su 29 aniversario (17 de diciembre de 1980).
- IPLAC por su 18 aniversario (23 de enero de 1991).
- Al Lic. Javier Quijano Orvañanos, por su nombramiento como Presidente de CONFE, A.C.

FESTIVAL DE ARTE Y DISCAPACIDAD

Todos los seres humanos tenemos derecho a formar parte de la vida cultural y así desarrollar nuestro potencial artístico. La cultura en sus diferentes manifestaciones es fundamental para el ser humano, pues estimula nuestra identidad.

Reconocer el derecho y la participación de las personas con discapacidad en este terreno es valorar la diversidad y brindar la posibilidad para el desarrollo de su potencial creativo e intelectual. Ellas deben ejercer su derecho a acceder y participar en programas de televisión, películas, teatro, museos y otras actividades culturales mediante distintos apoyos como textos electrónicos, lenguaje de señas, Braille, y otros formatos.

El Centro de Capacitación de Educación Especial "La Luz" y CONFE, realizaron el 18 y 19 de noviembre pasados, el Primer Festival Cultural: Arte y Discapacidad en la ciudad de Zacatecas. Así, ese estado se convirtió en un referente de la escena nacional en un ámbito hasta ahora prácticamente desconocido, donde jóvenes con discapacidad intelectual realizaron actividades artísticas de gran calidad y con mucho éxito.



Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad

Artículo 2: Definiciones.

Para que la Convención consiga su propósito es necesario entender correctamente las siguientes ideas:

Lenguaje. Todos nos comunicamos con el lenguaje. El lenguaje se manifiesta de muchas maneras. Por ejemplo, hablando o haciendo señas con las manos.

Lenguaje accesible también es otra forma de comunicación: Para comunicarse es necesario utilizar un lenguaje que todos comprendamos. Algunos tienen dificultades para entender los textos escritos por lo que necesitan que los textos sean sencillos y fáciles de leer, a lo que se le llama Lectura Fácil.

Formas de comunicación. Hablar, usar el lenguaje de signos, escribir; usar el sistema Braille que es un sistema de escritura y lectura en el que con el tacto de los dedos, las personas que no pueden ver reconocen los signos.

Nosotros opinamos

Si pudieras crear una ley que cuidara tus derechos ¿Cuál sería?



"Que todos tengamos casa."
Diana Herrera Quevedo



"Que tengamos trabajo aunque seamos discapacitados. Si un obrero puede, por qué yo no."
Marisol (Marisela) Flores.

Que los políticos trabajen, que ayuden a las personas en serio y que no sean como el teletón. Que dieran trabajo y seamos respetados.

Jorge Morales Vázquez

"Que me dejen seguir estudiando, si no lo cumplen, que se denuncie." Luis Alberto Yopez Sambrano.

"Que nos traten bien y que no seamos rechazados."
Eduardo Granados Pérez

Tips para medios de comunicación

Como formadores de la opinión pública, a los medios de comunicación les corresponde informar y promover el reconocimiento a la igualdad, a la inclusión de las personas con discapacidad a la sociedad y a la cultura de la no discriminación. Para lograrlo es necesario que:

- Muestren el lado positivo de la discapacidad.
- Informen al público sobre cómo prevenir la discapacidad y los tratamientos que existen.
- Permitan que las personas con discapacidad hablen por sí mismas.
- Utilicen el término correcto: Persona con discapacidad (intelectual, motriz, visual, etc.)
- Las presenten como parte de la sociedad y en situaciones propias de las personas de su edad.
- Las incluyan en la publicidad. Ellos también consumen.
- Eviten presentarlos en estado lastimoso.
- Que no sean amarillistas.
- Ofrezcan información accesible y hagan accesible la información (textos de fácil lectura, braille, lenguaje de señas, letra más grande, etc.)



